

PERGAMINO, Mayo 27 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 24 de Mayo de 1991, al considerar el Expediente: D--- 54-91 D.E. eleva Expte. C-621-91 AUTOTRANSPORTE GRAL. SAN MARTIN DE PERGAMINO solicita variar recorrido a fin de mejorar el servicio de los usuarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase parcialmente el recorrido de los colectivos----- perteneciente a la Empresa "AUTOTRANSPORTE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN S.A.", en el tramo Terminal a Ruta 188 que será el siguiente: Desde Estación Terminal continuará por Bv. Colón hasta Av. Julio A. Roca, por esta hasta calle 9 de Julio y por esta hasta Florida-- desde donde continuará su actual recorrido.-

ARTICULO 2º- Se dará intervención al Departamento Ejecutivo quién ------- dispondrá sobre los pases y notificaciones pertinentes.

ARTICULO 3º- Deróganse toda otra disposición que se oponga a la pre-- sente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2822/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE